

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. **CERTIFICA.** La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 1310-2009. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, nueve de septiembre dos mil nueve.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha dieciocho de mayo de dos mil nueve, misma que corre a expediente Administrativo. **No. PJ-18052009-1509**, por la Abogada **SULEMA NOHEMY BUSTAMANTE FUENTES**, en su condición de Apoderada Legal de la Asociación denominada **MINISTERIO CASA FIRME**, con domicilio en el barrio San Antonio, avenida, Subirana, cuadra y media al sur de transportes Tela Xpress, la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y Aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió el **DICTAMEN No. U.S.L. 2345-2009**, de fecha 12 de agosto de 2009, pronunciándose favorablemente porque se conceda lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos de asociación y de libertad religiosa establecidas en los artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que la denominada Asociación **MINISTERIO CASA FIRME**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia

específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, delegó en el ciudadano, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Justicia, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalizaciones.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación de los Artículos 77, 78 y 245 numeral 40) de la Constitución de la República, 56 y 58 del Código Civil, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6) del Decreto PCM-008-97, contenido del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la Asociación denominada **MINISTERIO CASA FIRME**, con domicilio en el barrio San Antonio, avenida Subirana, cuadra y media al sur de Transportes Tela Xpress, la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y aprobar sus Estatutos en la forma siguiente:

"ESTATUTOS DEL MINISTERIO CASA FIRME"

CAPÍTULO I CREACIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1. Se constituye el **MINISTERIO CASA FIRME**, como un Ministerio de carácter cristiano, sin fines de lucro, con patrimonio propio, integrado voluntariamente por personas naturales la cual se registrará por las leyes del país, los presentes Estatutos, reglamentos, Acuerdos y Resoluciones que emita la Asamblea General.

Artículo 2.- El **MINISTERIO CASA FIRME**, tendrá su domicilio principal en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, barrio San Antonio, avenida Subirana, cuadra y media al sur de Transportes Tela Xpress, quedando facultado para instalar congregaciones, misiones y otras iglesias, oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República de Honduras y en el exterior.

Artículo 3. La duración del **MINISTERIO CASA FIRME**, es por tiempo indefinido y realizará los fines y objetivos

señalados en estos Estatutos estando desligados de cualquier actividad lucrativa o política.

CAPÍTULO II DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo 4.- Son fines del **MINISTERIO CASA FIRME:**
a) La proclamación, publicación y enseñanza del mensaje del Evangelio del Dios Padre, del Hijo (Jesús) y del Espíritu Santo conforme a lo preceptuado por la Santa Biblia. **b)** Elevar el estado espiritual, emocional, moral y cultural de sus miembros. **c)** Difundir el mensaje de la Biblia, predicando sus principios dentro de la más estricta moral cristiana, sin alterar el orden público. **e)** Promover movimientos tendientes a establecer nuevas congregaciones. **f)** Admitir a otras congregaciones que deseen pertenecer y acogerse a los beneficios de nuestro Ministerio y que acepten nuestros principios doctrinales. **g)** Entablar y mantener relaciones con otras iglesias u organismos nacionales o extranjeros que sigan fines similares a los de nuestro Ministerio siempre y cuando lo considere necesario la Junta Directiva.

Artículo 5.- Los objetivos principales de este Ministerio son entre otros: **a)** Desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la unidad y fortalecimiento del cristianismo sin distingos sociales, económicos. **b)** La predicación del Evangelio a través de mensajes públicos, conferencias, retiros, campañas, seminarios, capacitaciones, ayuda humanitaria a los más necesitados Etc., de igual manera la difusión del mensaje cristiano se podrá hacer mancomunadamente con otras instituciones u organizaciones afines a ésta. **c)** Mantenerse a la disposición de las autoridades públicas en caso de acciones de auxilio humano y en caso de desastres naturales. **d)** Todas aquellas actividades encaminadas a buscar el bienestar de todos sus miembros en particular y de la sociedad en general. **e)** Contribuir con el Estado de Honduras en la educación formal en las áreas de prebásica, primaria, secundaria, superior y universitaria, previa autorización de las autoridades educativas, para ofrecerle a la patria mejores ciudadanos con principios cristianos y morales para lograr un mejor desarrollo de nuestra sociedad en general. **f)** Fomentar en la sociedad una actitud dinámica y protagónica que unida a la fe contribuya al desarrollo social, económico, político y espiritual, organizando clínicas y brigadas médicas, comedores infantiles, ayuda humanitaria a los más necesitados. **g)** Establecer radioemisoras, estudios de grabación, página web, bibliotecas, librerías, canales de TV, imprentas, con el fin de difundir el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo dentro y fuera de Honduras.

CAPÍTULO III DE SUS MIEMBROS

Artículo 6.- Serán miembros del Ministerio todas aquellas personas que profesan la fe cristiana y acepten al Señor Jesucristo como su Salvador, que sean honestos, de buenas costumbres y de actitudes rectas, que deseen ser parte de este Ministerio deberán ampararse a sus fines, tener vocación de servicio, estar dispuesto a cooperar con su tiempo en la consecución de los

fines de este Minsiterio y finalmente comprometerse en el Servicio cristiano para la sociedad en general.

Artículo 7.- Los miembros se clasifican en: **a)** Fundadores. **b)** Activos; y, **c)** Honorarios.

Artículo 8.- Son miembros **Fundadores** todos los concurrentes a la sesión de constitución del Ministerio, firmantes del acta constitutiva.

Artículo 9.- Son miembros **Activos**, todas las personas que asistan al Ministerio y colaboren en todas sus actividades y que formen parte de la misma profesando la fe cristiana, y que han aceptado al Señor Jesucristo, como su salvador.

Artículo 10.- Son **Miembros Honorarios**, los que han realizado trabajos de colaboración con el Ministerio.

Artículo 11.- Son obligaciones de los **Miembros del Ministerio:** **a)** Hacer pública su profesión de fe, reconociendo y proclamando a nuestro Señor Jesucristo como nuestro Redentor y Salvador. **b)** Contribuir con las necesidades económicas del Ministerio, mediante las ofrendas y contribuciones voluntarias. **c)** Asistir al Ministerio en forma periódica en debida forma. **d)** Desempeñar los cargos en que fueren electos de conformidad con lo que disponen los estatutos; y, **e)** Cumplir con las disposiciones legales y estatutarias que el Ministerio emita.

Artículo 12.- Son derechos de los miembros: **a)** Presentar mociones y peticiones y obtener una pronta respuesta. **b)** Elegir y ser electos. **c)** Tener voz y voto en las deliberaciones; y, **d)** Participar en todas las actividades que se lleven a cabo.

CAPÍTULO IV ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 13.- Los Órganos de Gobierno del Ministerio estarán formados por: **a)** La Asamblea General; y, **b)** La Junta Directiva.

Artículo 14.- La Asamblea General es la máxima autoridad del Ministerio y sus decisiones serán de observación obligatoria. Está compuesta por todos los miembros del Ministerio inscritos en el libro de Registro del mismo.

Artículo 15.- La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 16.- La Asamblea General Ordinaria se constituirá válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros en la primera convocatoria; y en segunda convocatoria con los que asistan, la que se reunirá en el mes enero de cada año, en forma extraordinariamente en cualquier fecha que se estime conveniente, previa convocatoria a sus miembros, con veinticuatro horas de anticipación. El quórum requerido para establecer la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los miembros

inscritos como tal y para la Asamblea General Extraordinaria se requiere las 2/3 partes de los miembros asistentes. Los acuerdos y resoluciones que se tomen en Asamblea General en sesión Ordinaria se aprobarán con la mayoría simple, es decir, con la mitad más uno de sus miembros y en sesión Extraordinaria se requerirán para su aprobación de las dos terceras partes de sus miembros.

Artículo 17.- Se prohíbe a los miembros del Ministerio: **a)** Hacer propaganda política a favor de determinada persona o grupo dentro o alrededor del Ministerio. **b)** Comprometer al Ministerio, o mezclarlo en asuntos de otra índole que no sea lo de predicar y enseñar el Evangelio. **c)** Motivar hechos que se opongan a las normas cristianas; y, **d)** Cometer hechos que constituyan delitos o faltas sancionadas por la ley.

Artículo 18.- El Ministerio garantiza a sus miembros la libertad de asociación, siempre y cuando no sean contrarias a la seguridad de la misma, a la moral y las buenas costumbres.

Artículo 19.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: **a)** Elegir y sustituir a los miembros de la Junta Directiva del Ministerio. **b)** Admitir nuevos miembros y sancionar miembros. **c)** Recibir informes de las diferentes actividades realizadas por los comités nombrados al efecto, por parte de la Junta Directiva del Ministerio. **d)** Aprobar o reprobar los informes, tanto del que deberá rendir la Junta Directiva, como el de cada uno de sus miembros relacionados con la actividad encargada, durante el período para el cual fueron electos y demás que le asignen. **e)** Integrar comisiones de trabajo convenientes a los fines del Ministerio. **f)** Aprobar el reglamento interno.

Artículo 20.- Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: **a)** Aprobar la disolución y liquidación del Ministerio. **b)** Aprobar la modificación de estatutos y los demás que le correspondan.

Artículo 21.- La Junta Directiva es el órgano de dirección, administración y representación del Ministerio, encargado de llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por la Asamblea General, será electa cada dos años en el mes de enero por la Asamblea General Ordinaria, en apego al Reglamento Interno.

Artículo 22.- Los miembros de la Junta Directiva del Ministerio, una vez electos tomarán posesión de su cargo, el último día del mes de enero respectivo, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sólo por un período más, deberán sesionar en forma ordinaria y extraordinariamente cuando el caso lo amerite por convocatoria de la Secretaría.

Artículo 23.- La Junta Directiva del Ministerio, tendrá como atribuciones: **a)** Promover la incorporación de nuevos miembros y someterlo a consideración de la Asamblea. **b)** Elaborar informe de las labores realizadas. **c)** Tratar los asuntos propios del Ministerio. **d)** Autorizar la inversión de los fondos del Ministerio,

de acuerdo con los fines y objetivos de la misma, las pautas contables y financieras necesarias, previa aprobación de la Asamblea General. **e)** Elaborar el Proyecto de presupuesto para someterlo a la discusión y aprobación de la Asamblea General. **f)** Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. **g)** Elegirá comisiones que serán el equipo de trabajo de la Junta Directiva, dichas comisiones serán de educación, evangelismo, misiones, ética ministerial, mayordomía, estadística, finanzas, propagandas, escuelas y literaturas bíblicas y las demás que sean necesarias. **h)** Invitar a las congregaciones miembros a que formulen observaciones relacionadas con actividades de la misión y las envíen a la secretaria antes de las reuniones de la Asamblea General. **i)** Recibirá solicitudes de congregaciones que deseen ingresar al Ministerio, hará las investigaciones previas para su aprobación y recepción final. **j)** Autorizar erogaciones para cumplimiento de los fines de la misión. **k)** Tramitar, obtener y documentar préstamos de instituciones financieras o bancarias siempre que los fondos se destinen a la consecución de los fines del Ministerio, para el efecto la Junta Directiva podrá gravar los bienes del Ministerio de conformidad con lo que estipulan estos estatutos, siempre que sea autorizada por la Asamblea General y todas las que sean necesarias para el desarrollo de nuestro Ministerio.

Artículo 24.- El MINISTERIO CASA FIRME, será administrado y dirigido por el Pastor General y la Junta Directiva que estará integrada por: **a)** Presidente. **b)** Vicepresidente. **c)** Secretario. **d)** Tesorero. **e)** Fiscal; y, **f)** Tres Vocales.

Artículo 25.- Son atribuciones del Presidente: **a)** Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva del Ministerio. **b)** Autorizar con su firma los libros de la Secretaría, Tesorería, registro y otros de necesidad básica, en casos especiales otorgar en nombre del Ministerio mandatos específicos a una persona de la Junta Directiva para que comparezca ante cualquier autoridad judicial, extrajudicial, administrativa y particulares en la celebración y firma de cualquier contrato en la representación y firma de escritos, firma y otorgamiento de escrituras públicas especialmente en todo aquello que se relacione con el patrimonio del Ministerio. **c)** Firmar las actas de las sesiones respectivas, conjuntamente con el Secretario. **d)** Representar legalmente al Ministerio en todos sus actos y diligencias relacionadas con la misma. **e)** Ejecutar cualquier otra función conferida por la Asamblea General, o por la Junta Directiva. **f)** Asumir todas las obligaciones y facultades inherentes al cargo. **g)** Firmar las credenciales y toda la correspondencia oficial del Ministerio; y, **h)** Todas las demás atribuciones inherentes a su cargo y las que le sean encomendadas por la Asamblea General.

Artículo 26.- Son atribuciones del Vicepresidente: Las mismas del Presidente, cuando en ausencia de éste, tengan que sustituirlo.

Artículo 27.- Son atribuciones del Secretario: **a)** Redactar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta

Directiva del Ministerio. **b)** Convocar a las sesiones respectivas con antelación debida. **c)** Llevar los libros de actas, acuerdos, registros y demás que tengan que ver con el Ministerio. **d)** Firmar las actas juntamente con el Presidente y extender certificaciones. **e)** Recibir y contestar la correspondencia del Ministerio; y, **f)** Efectuar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.

Artículo 28.- Son atribuciones del Tesorero: **a)** Llevar los libros de ingresos del Ministerio. **b)** Conservar en su poder toda la documentación legal, como ser: Escrituras públicas, otros documentos, comprobantes de caja, facturas y recibos. **c)** Firmar los libros contables del Ministerio, en forma prevista por la Ley; y, **d)** Efectuar las demás funciones inherentes al cargo y demás que le fueren asignadas.

Artículo 29.- Son atribuciones del Fiscal: **a)** Velar por el buen manejo de las propiedades del Ministerio. **b)** Fiscalizar ayudas adicionales que fueren donadas al Ministerio; y, **c)** Fiscalizar los libros del Ministerio, solicitar inventarios y demás actuaciones que le corresponda ejercitar de acuerdo a su cargo.

Artículo 30.- Son atribuciones de los Vocales: **a)** Sustituir por su orden a los miembros de la Junta Directiva en su ausencia. **b)** Otras que se les asignen.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO DEL MINISTERIO

Artículo 31.- Contribuirá el patrimonio del Ministerio, los bienes muebles e inmuebles que la misma perciba a título legal, toda clase de bienes, siempre y cuando éstos tengan como finalidad la consecución de sus fines básicos contenidos en estos estatutos, el patrimonio podrá estar contenido además por herencias, legados y donaciones de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera siempre y cuando se compruebe que la finalidad de ellos no está en contra de los fines del Ministerio y no constituye una obligación o gravamen económico que perjudica la actividad de la misma y las contribuciones voluntarias de sus miembros.

Artículo 32.- Los bienes que adquiere el MINISTERIO CASA FIRME y sus congregaciones pasarán a formar parte de su patrimonio y serán utilizados en la forma y condiciones que estipule el reglamento interno. Las congregaciones ya organizadas o que ingresen al Ministerio podrán aportar bienes a la misma y quedarán sujetos a las condiciones del reglamento interno.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MINISTERIO

Artículo 33.- El Ministerio se disolverá por acuerdo de las 2/3 partes de los votos de los miembros en sesión de Asamblea General Extraordinaria celebrada al efecto, a la que concurrirán personalmente los asambleísta o hacerse representar en forma legal.

Artículo 34.- Son causas de disolución del Ministerio: **a)** La imposibilidad de realizar sus fines. **b)** Por Sentencia Judicial o Resolución Administrativa. **c)** Por apartarse de los fines para lo cual fue creado.

Artículo 35.- Al disolver el Ministerio se integrará una Comisión Liquidadora, la que cumplirá las obligaciones contraídas por la misma, si hubiere remanente los bienes pasarán a formar parte de otra organización creada con fines similares, que acuerde la Asamblea General o a una Institución benéfica que designe el Estado.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 36.- La Asamblea General Ordinaria queda autorizada para emitir su Reglamento Interno.

Artículo 37.- La reforma de los presentes Estatutos, sólo podrá hacerse con el voto de los dos tercios de sus miembros, previo razonamiento e indicación de los artículos a reformar. Dichas reformas surtirán efecto a partir de la fecha en que sean aprobadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Artículo 38.- Las reuniones que se celebran al aire libre, estarán sujetas a permiso previo de la autoridad respectiva con el fin de garantizar el orden público.

Artículo 39.- El Ministerio se fundamenta en la garantía constitucional de libertad de cultos, siempre que no contravengan el orden público, el sistema democrático y las buenas costumbres, los pastores del Ministerio no podrán ejercer cargos públicos, ni hacer en forma alguna propaganda política.

Artículo 40.- El Ministerio se compromete a cumplir con las leyes del país y a no inducir a sus miembros al incumplimiento de las mismas.

SEGUNDO: La Asociación denominada MINISTERIO CASA FIRME, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La Asociación denominada MINISTERIO CASA FIRME, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los

Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva, asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La Asociación denominada **MINISTERIO CASA FIRME**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la Asociación denominada **MINISTERIO CASA FIRME**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial "**LA GACETA**" con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes, sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución, el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta lempiras (L. 150.00) conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo No. 194-2002, que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. **NOTIFÍQUESE.** (f) **JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA.** (f) **ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA, SECRETARIA GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve.

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

12 M. 2013



Llamado a Licitación

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INE-003-2013
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS

1. El Instituto Nacional de Estadística invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el Arrendamiento de Vehículos para ejecutar Proyecto de Proyección Social.
2. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento según se definen en los Documentos de Licitación.
3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el Instituto Nacional de Estadística, Gerencia de Administración y Presupuesto, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado.
4. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado, contra el pago de una suma no reembolsable de Lps. 500.00 Lempiras. Esta suma podrá pagarse en efectivo.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 A.M., del día 02 de abril de 2013. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en el Instituto Nacional de Estadística en la Gerencia de Administración y Presupuesto, ubicada en la dirección indicada al final de este llamado en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto del 2% del valor de la oferta.
7. La dirección referida arriba es Instituto Nacional de Estadística, Gerencia de Administración y Presupuesto, 5to. piso, edificio Plaza Guijarros, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, M.D.C.

Ing. **RAMÓN ARTURO ESPINOZA**
DIRECTOR EJECUTIVO

12 M. 2013

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. **MARIA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **MEGA MAGNESIO**, compuesto por los elementos: **5.5% NITRÓGENO (N)**, **2% POTASIO (K₂O)**, **5% MAGNESIO (Mg)**, **21.5% ÁCIDOS CARBOXILICOS**.

En forma de: **LÍQUIDO**

Formulador y país de origen: **SAMPOLK, S.A./HONDURAS**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., TREINTA (30) de ENERO de 2013
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"**

**DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

12 M. 2013

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **CERADIS COLOMBIA, LTDA.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FYTOFERT PK ZINCO 0-29-21-2 CaO**, compuesto por los elementos: **29% FÓSFORO (P₂O₅)**, **21% POTASIO (K₂O)**, **2% CALCIO (CaO)**, **3% AZUFRE (S)**, **1.3% COBRE (Cu)**, **1.2% ZINC (Zn)**.

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **EVA VAN HARMANNI LTDA./COLOMBIA**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE ORGÁNICO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., VEINTE (20) de FEBRERO de 2013
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"**

**DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

12 M. 2013

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **CERADIS COLOMBIA, LTDA.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FYTOFERT PK 0-42-30-2 CaO**, compuesto por los elementos: **42% FÓSFORO (P₂O₅)**, **30% POTASIO (K₂O)**, **2% CALCIO (CaO)**.

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **EVA VAN HARMANNI LTDA./COLOMBIA**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE ORGÁNICO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., VEINTE (20) de FEBRERO del 2013
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"**

**DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

12 M. 2013

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE PUERTO CORTÉS DEPARTAMENTO DE CORTÉS,
HONDURAS, C.A.**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha nueve de enero del año dos mil doce, se presentó ante este Despacho de Justicia la solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, promovida por los señores **JOSÉ PRUDENCIO ORTEGA MELGAR**, labrador, Salvadoreño con carné de extranjero residente número 02-1212-2005-03098 y **MARÍA CRESENCIA CRUZ CUELLAR**, ama de casa, hondureña, con Cedula de Identidad número 0503-1954-00069, ambos mayores de edad, casados entre si y del domicilio en la aldea La Unión de esta ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, quien solicita la Cancelación y Reposición del siguiente Título Valor denominado **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN LEMPIRAS NÚMERO 31-070-000236-3**, Título Valor, emitido por el Banco del País denominado **BANPAÍS**, de esta ciudad, actúa como Apoderada Legal de los solicitantes, el Abogado **MARCO AURELIO NÚÑEZ GUZMÁN**.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 21 de noviembre del 2012.

**EVELYN ODILY PAZ COLADO
SECRETARIA, ADJUNTA**

12 M. 2013

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Consejo de Administración de la Sociedad **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN EN TURISMO, S.A. DE C.V. (FHIT)**, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las instalaciones del proyecto Los Micos Beach & Golf Resort, ubicadas en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, el día 6 de abril de 2013, a las 9:00 A.M., la agenda se desarrollará de la siguiente forma: 1) Apertura de la Asamblea, confirmación de asistencia y comprobación del quórum. 2) Discusión y aprobación de la agenda. 3) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 4) Reporte de Inversión por parte de la Gerencia Financiera, aprobar o modificar el balance después de haber escuchado al comisario de la sociedad. 5) Nombrar a los administradores y comisarios. 6) Determinar los emolumentos a los administradores y comisarios. 7) Situación de Tierras en Bahía de Tela. 8) Lectura de Correspondencia. 9) Otros. 10) Designación de ejecutor de actos; y, 11) Cierre de la Asamblea.

En caso de no reunirse el quórum en la primera convocatoria la asamblea se celebrará en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después en el mismo lugar, con los socios que asistan.

Consejo de Administración
FHIT

12 M. 2013

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Consejo de Administración de la Sociedad **DESARROLLO TURÍSTICO BAHÍA DE TELA, S.A. DE C.V. (DTBT)**, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las instalaciones de la Sociedad, ubicadas en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, el día 6 de abril de 2013, a las 9:00 A.M., la agenda se desarrollará de la siguiente forma: 1) Apertura de la Asamblea, confirmación de asistencia y comprobación del quórum. 2) Discusión y aprobación de la agenda. 3) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 4) Reporte de Inversión por parte de la Gerencia Financiera, aprobar o modificar el balance después de haber

escuchado al comisario de la sociedad. 5) Nombrar a los administradores y comisarios. 6) Determinar los emolumentos a los administradores y comisarios. 7) Avance de Obras. 8) Avance de Operadores del Hotel y Golf. 9) Aprobación préstamo Subordinado Injupemp. 10) Aprobación de Contratos. 11) Situación de Tierras en Bahía de Tela. 12) Lectura de Correspondencia. 13) Otros. 14) Designación de ejecutor de actos; y, 15) Cierre de la Asamblea.

En caso de no reunirse el quórum en la primera convocatoria la asamblea se celebrará en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después en el mismo lugar, con los socios que asistan.

Consejo de Administración
DTBT

12 M. 2013

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE
LA REPÚBLICA DE HONDURAS

FE DE ERRATA

En La Gaceta No. 32,971 de 10 de noviembre de 2012, específicamente en la publicación del Decreto No. 124-2012 emitido por el Congreso Nacional el 10 de noviembre de 2012, debido a un error involuntario en el considerando del segundo párrafo del acuerdo sede entre el Gobierno de la República de Honduras y el Comité Internacional de la Cruz Roja, la cual ha sido señaladas por dicho Comité, en el cual se debe sustituir la Cruz Roja americana por el Comité Internacional de la Cruz Roja, al respecto el mencionado considerando se debe leer al tenor de lo siguiente:

El Comité Internacional de Cruz Roja es una organización Humanitaria cuyo propósito es proteger la vida y la salud, además de asegurar el respeto por el ser humano y ofrecer socorro a las víctimas de desastres, ayudar a la gente prevenir emergencias, a prepararse a hacerles frente y responder a ellas.

ELENA HILSACA DE GARCÍA
Secretaria General

12 M. 2013

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **LUIS ADILSON VELASQUEZ HERRERA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de cuatro manzanas de extensión superficial, ubicado en el municipio de San Francisco del Valle, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, antes con sucesión de Juan Urías, ahora con Efraín Urías Lemus; **al Sur**, antes con Nicolás Urías Hernández, ahora con Elder Fidencio Espinosa Salguero; **al Este**, antes con Balbino Velásquez, ahora con Balbino Velásquez Castañedas, Margota Urías, Concepción Velásquez Castañedas; **al Oeste**, antes con Servelio Barrera Erazo y Nicolás Urías Hernández, ahora con Efraín Urías Lemus, Henríquez Mejía, Elder Fidencio Espinosa. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de cinco años. Representante Legal Abog. **EDA ELIZABETH MOREIRA**.

Ocotepeque, septiembre 05 del año 2012

WENDY CAROLINA AQUINO
SRIA. POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

12 F., 12 M. y 12 A. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y
MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **K-MIX-COMBI**, compuesto por los elementos: **20% FOSFORO (P2O5), 52% POTASIO (K2O), 2.5% ÁCIDOS HUMICOS, 800 ppm AZUFRE (S), 1000 ppm MAGNESIO (Mg), 100 ppm BORO (B).**

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **SAMPOLK, S.A. / HONDURAS**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTES**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2013
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSE HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

12 M. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancias afin.

La Abog. **JENNY ELIZABETH PAREDES BAIDE**, actuando en representación de la empresa **FORMULACIONES QUÍMICAS, S.A. (FORMUQUISA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CAPTAN FORMUQUISA 50 WP**, compuesto por los elementos: **50% CAPTAN**.

En forma de: **POLVO MOJABLE**.

Formulador y país de origen: **FORMULACIONES QUÍMICAS, S.A. (FORMUQUISA) / COSTA RICA**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2013
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSE HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

12 M. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y
MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. **MARIA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **SAMPOLK, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **MEGACABOR**, compuesto por los elementos: **2% POTASIO (K2O), 8% CALCIO (Ca), 0.9% BORO (B), 10% ACIDOS CARBOXILICOS**.

En forma de: **LÍQUIDO**.

Formulador y país de origen: **SAMPOLK, S.A. / HONDURAS**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2013
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSE HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

12 M. 2013

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 2581-13
2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIROBRIZ

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

HIROBRIZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-13

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. Solicitud: 1912-13
2/ Fecha de presentación: 15-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROKNOT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:

Suturas quirúrgicas; material de sutura, suturas, suturas quirúrgicas que ofrecen un nudo preatado, nudos preatados vendidos como un componente de sutura quirúrgica y materiales de sutura.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

PROKNOT

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-13

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. Solicitud: 1915-13
2/ Fecha de presentación: 15-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SURGICEL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05

SURGICEL

8/ Protege y distingue:

Hemostato absorbible en la naturaleza de los apósitos quirúrgicos, dentales y veterinarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. Solicitud: 1536-13
2/ Fecha de presentación: 11-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES

4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRIPLE CARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Cereales nutricionalmente procesados principalmente cereales para el desayuno.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

[1] Solicitud: 2011-022541
[2] Fecha de presentación: 07/07/2011
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: UNILEVER, N.V.
[4.1] Domicilio: WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, Países Bajos
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR SUAVIDAD Y BRILLO

CLEAR SUAVIDAD Y BRILLO

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Jabones, preparaciones limpiadoras, productos para el cuidado del cabello, colorantes para el cabello, lociones para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, atomizadores para el cabello, polvos para el cabello, estilizante para el cabello, lacas para el cabello, espumas para el cabello, glaseados para el cabello, gel para el cabello, humectantes para el cabello, líquidos para el cabello, aceites para el cabello, tónico para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha, desodorantes, antitranspirantes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de octubre del año 2012

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. Solicitud: 24855-12

2/ Fecha de presentación: 25-07-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Av. Hidalgo 737 S.H. Apdo. Postal 1-527, Guadalajara, México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LAGRICEL LT COMOD

LAGRICEL LT COMOD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos oftálmicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Armida María López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Nadia Kafati Jarufe

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

1/ No. Solicitud: 40721-11

2/ Fecha de presentación: 07-12-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION

4.1/ Domicilio: Plaza 2000, calle 50, piso 16, ciudad de Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPER CHAO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores azul claro, azul oscuro y policromía para el personaje.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Confitería y dulces en general.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Armida María López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

[1] Solicitud: 2011-026713

[2] Fecha de presentación: 10/08/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRODUCTOS RAMO, S.A.

[4.1] Domicilio: CARRERA 27A No. 68-50, BOGOTÁ

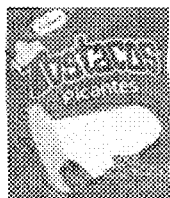
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOSTACOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Armida María López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012

[12] Reservas: Se reivindican la combinación de colores.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

1/ No. Solicitud: 41044-11

2/ Fecha de presentación: 07-12-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACH TECHNOLOGY, INC.

4.1/ Domicilio: 14350 NW 56th Court, Suite # 123, Miami, FL 33054, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EUROCASE Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soporte de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Armida María López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-11

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

1/ No. Solicitud: 36583-12

2/ Fecha de presentación: 19-10-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CERADIS B.V.

4.1/ Domicilio: Wageningen, Países Bajos (Holanda)

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FYTOFERT

FYTOFERT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Armida María López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Nadia Kafati Jarufe

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

1/ No. Solicitud: 26681-12

2/ Fecha de presentación: 01-08-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE ROLF INSTITUTE OF STRUCTURAL INTEGRATION

4.1/ Domicilio: 5055 Chaparral Court, Suite 103, Boulder, CO 80301, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROLFING

ROLFING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Artículos, panfletos, folletos relacionados a la alineación estructural del cuerpo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2013

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. Solicitud: 30641-12

2/ Fecha de presentación: 30-08-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CALUMET LUBRICANTS CO., LIMITED PARTNERSHIP

4.1/ Domicilio: 2780 Waterfront Parkway, East Drive #200, Indianápolis, Indiana 46214, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 85/642,612

5.1/ Fecha: 04. Jun. 2012

5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORCHEX

ORCHEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites aerosoles para uso agrícola.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-01-2013

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. Solicitud: 37846-12

2/ Fecha de presentación: 31-10-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MSD International GmbH

4.1/ Domicilio: Weyrstrasse 20,6000 Lucerne 6, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORVATEZ

ORVATEZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos cardiovasculares.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. Solicitud: 39532-12

2/ Fecha de presentación: 14-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS, AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIRMIO

FIRMIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-034461

[2] Fecha de presentación: 28/09/2012

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: E-BUSINESS DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: 14 avenida 1-95; zona 14, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: REVTEC



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Un establecimiento dedicado a la fabricación, importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución, montaje, instalación y reparación de aparatos, equipos, accesorios y sistemas de telecomunicaciones, incluyendo teléfonos y plantas telefónicas y aquellos equipos y accesorios relacionados con la transmisión de voz, datos e imágenes, así como para la telefonía y radio electrónica, la fabricación, importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución, montaje, instalación y reparación de equipos de computación y del software necesario para todo el campo de telecomunicaciones, la asesoría a personas individuales y jurídicas para la creación de redes telefónicas para ser operadas por medio de plantas telefónicas y la instalación, reparación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones y de bases de datos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2013

[12] Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del nc.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. Solicitud: 39989-12
 2/ Fecha de presentación: 19-Nov.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIUPAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-041277

[2] Fecha de presentación: 03/12/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: UNIFI, INC.

[4.1] Domicilio: 7201 WEST FRIENDLY AVENUE, GREENSBORO, CAROLINA DEL NORTE 27410.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA R



[7] Clase Internacional: 23

[8] Protege y distingue:

Hilos para uso textil.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

1/ No. Solicitud: 38769-12

2/ Fecha de presentación: 06-Nov.-12

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAOLIN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

1/ No. Solicitud: 39979-12

2/ Fecha de presentación: 19-Nov.-12

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRASIDIM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

1/ No. Solicitud: 5326-13

2/ Fecha de presentación: 06-Feb.-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIMAXINE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

1/ No. Solicitud: 36624-12

2/ Fecha de presentación: 19-10-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LUBERSYN CORPORATION

4.1/ Domicilio: Avenida Samuel Lewis y calle Gerardo Ortega, edificio Central, Piso 5, Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

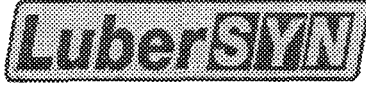
5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: LuberSYN y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica los colores según diseño, negro y amarillo.

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, combustibles, (incluida la gasolina para motores).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

1/ No. Solicitud: 480-13

2/ Fecha de presentación: 07-01-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FUTBOL CLUB BARCELONA

4.1/ Domicilio: Aristides Maillol, s.n. 08028 BARCELONA (España).

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: FCB FCBARCELONA y Diseño



FCBARCELONA

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica colores Amarillo, rojo, azul y negro.

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Marilia Dominga Zelaya

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-13

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-035653

[2] Fecha de presentación: 09/10/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: JOSÉ LUIS LAGRANGE NO. 103, PISO 12, COLONIA LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510, D.F., México.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCRIBE KID'S

SCRIBE KID'S

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Productos de papelería, papel para impresión y escritura (ya sea en bobina, en rollo o en resmas para uso por el consumidor final). Papel para fotocopiado, cuadernos, libretas y blocs para escritura. Papel para envoltura de alimentos. Papel higiénico. Servilletas de papel. Pañuelos desechables de papel. Toallas de papel para secarse las manos. Pañales desechables de papel (no para incontinentes). Plumaz, lápices y marcadores para escritura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de enero del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-033589

[2] Fecha de presentación: 24/09/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GROUPE LACTALIS

[4.1] Domicilio: 10, RUE ADOLPHE BECK, 53000 LAVAL.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTALIS Y DISEÑO

LACTALIS

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, chocolate, productos de chocolate, preparaciones vegetales para uso como sustituto de café, sucedáneos del café, bebidas a base de café, té, cacao o chocolate, infusiones no medicinales, azúcar, edulcorantes naturales, glucosa para uso alimenticio, arroz, tapioca, sagú, pasta, semola, harinas y preparaciones hechas de cereales, frituras [productos de cereales], pan, pasteles, tartas, bollos, crepes, tartas, pasteles, harina de soya, dulces (caramelos), palomitas de maíz, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, jalea real para consumo humano (que no sean para uso médico), anís, anís estrella, extracto de malta para alimentos saborizantes que no sean aceites esenciales, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, levadura, polvos de hornear, sal para cocinar, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), aderezos para ensaladas, salsa de tomate, mayonesa, condimentos, agentes espesantes para uso culinario, algas (condimentos), especias, hierbas de jardín conservadas, hielo para refrescos, emparedados, pizzas, bocadillos a base de arroz, rollitos de primavera, sushini, tabule, tortillas, tacos, ablandadores de carne para uso doméstico, platos preparados a base de los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de Noviembre del año 2012

[12] Reservas: Se reivindica los colores azul claro y azul marino tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-035652

[2] Fecha de presentación: 09/10/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: JOSÉ LUIS LAGRANGE NO. 103, PISO 12, COLONIA LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510, D.F., México.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCRIBE

SCRIBE

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Cuadernos, libretas, carpetas y blocs para escritura, papel para impresión y escritura (ya sea en bobina, en rollo o en resmas para uso por el consumidor final). Papel para fotocopiado, papel para envoltura de alimentos. Papel higiénico, servilletas de papel, pañuelos desechables de papel, toallas de papel para secarse las manos, pañales desechables de papel (no para incontinentes). Plumaz, lápices, marcadores

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marilia Dominga Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de enero del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-018104
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MULTIBRANDS SAS.
 [4.1] Domicilio: 17 AVENUE GEORGE V. 75008 PARÍS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOLARIS

SOLARIS

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Gafas, monturas de gafas, gafas y gafas de sol, máscaras de deporte, excepto máscaras de esgrima, anteojos gafas y lentes ópticos, lentes para gafas de sol, lentes correctivos, lentes de contacto, lentes, estuches de gafas, estuches para lentes de contacto, cordones, cadenas y enlaces para sostener los anteojos, binoculares, lentes de aumento.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: Se cuenta con carta de consentimiento otorgada por la sociedad ORACLEAMERICA INC, anteriormente conocida como SUN MICROSYSTEM INC, a favor de MULTIBRANDS SAS, admitida por esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, según auto de fecha 23/11/2012.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 1914-13
 2/ Fecha de presentación: 15-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CORDIS CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 430 Route 22, Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: ADROIT

ADROIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Catéteres guía.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29/01/13
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2579-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: AMELYDIS

AMELYDIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de atrofia vulvovaginal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-01-2013
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2271-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AESCULAP AG.
 [4.1] Domicilio: Am Aesculap-Platz, 78532 Tuttlingen, Alemania.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: CATSYN

CATSYN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, material de sutura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-01-13
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2275-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
 [4.1] Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores rojo, amarillo, café, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Emparedados comestibles, emparedados de carne, emparedados de cerdo, emparedados de pescado, emparedados de pollo, bizcochos, pan, pasteles, galletas, chocolate, café, sucedáneos del café, té, mostaza, harina de avena, pastas, salsas, sazonadores, azúcar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-01-2013
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2272-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.
 [4.1] Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: FREESTYLE AUTO-ASSIST

FREESTYLE AUTO-ASSIST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 [8] Protege y distingue:
 Aplicación de programa informático usado en el tratamiento de la diabetes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-01-13
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 1911-13
 2/ Fecha de presentación: 15-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RIGIDLOOP

RIGIDLOOP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Implantes quirúrgicos hechos de material artificial para la fijación del tejido blando durante procedimientos ortopédicos, anclajes de sutura, instrumentos quirúrgicos para uso en procedimientos de reconstrucción ortopédica, instrumentos quirúrgicos para uso en la fijación del tejido blando, instrumentos quirúrgicos para uso con anclajes de sutura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ Solicitud: 2012-018106
 2/ Fecha de presentación: 24/05/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIBRANDS SAS.
 4.1/ Domicilio: 17 AVENUE GEORGE V, 75008 PARÍS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLARIS

SOLARIS

7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios ópticos, consultoría de belleza para productos ópticos, principalmente pruebas y ajuste de montura de gafas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 12/ Reservas: Se cuenta con carta de consentimiento otorgada por la sociedad ORACLEAMERICA INC, anteriormente conocida como SUN MICROSYSTEM INC, a favor de MULTIBRANDS SAS, admitida por esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, según auto de fecha 23/11/2012.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 39674-12
 2/ Fecha de presentación: 15-Nov-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INNOVAIR CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 11490 N.W. 39 Street, Suite 102, Miami, Florida 33178, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INNOVAIR

INNOVAIR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Acondicionadores de aire y sus partes estructurales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2857-13
 2/ Fecha de presentación: 23-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85/793,708
 5.1/ Fecha: 04/12/2012
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FLIP JACK

FLIP JACK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios de cocina para panqueques.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2277-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores rojo, amarillo, café, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2276-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores rojo, amarillo, café, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2274-13
2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores rojo, amarillo, café, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Alimentos preparados de productos de carne, cerdo, pescado y aves, frutas y legumbres en conserva y cocidas, huevos, queso, leche preparaciones de leche, encurtidos, postres.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 26682-12
2/ Fecha de presentación: 01-08-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE ROLF INSTITUTE OF STRUCTURAL INTEGRATION

4.1/ Domicilio: 5055 Chaparral Court, Suite 103, Boulder, CO 80301, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ROLFING

ROLFING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educativos, especialmente, realización de clases, seminarios, cursos, talleres en el campo del ejercicio corporal y la integración estructural y distribución de los materiales del curso con el mismo, desarrollo y difusión de materiales educativos de otros en el campo del ejercicio corporal y la integración estructural, formación de personas en una técnica de profunda manipulación del tejido conectivo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2859-13
2/ Fecha de presentación: 23-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MSD International GmbH
4.1/ Domicilio: Weystrasse 20, 6000 Lucerne 6, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KEXROLT

KEXROLT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos cardiovasculares.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2585-13
2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORDIS CORPORATION

4.1/ Domicilio: 430 Route 22, Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RADIALEASE

RADIALEASE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educativos, especialmente que proporcionan clases y seminarios en el campo de procedimientos de acceso transradial.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2584-13
2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CORDIS CORPORATION
4.1/ Domicilio: 430 Route 22, Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RADIALEASE

RADIALEASE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Catéteres, introductores de vaina para uso con catéteres, hilos guía, agujas, vainas y dilatares para uso en los procedimientos de acceso transradial.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 37843-12
2/ Fecha de presentación: 31-10-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MSD International GmbH
4.1/ Domicilio: Weystrasse 20, 6000 Lucerne 6, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ATOZET

ATOZET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos cardiovasculares.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 40799-12
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MEDOX PRENATAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

MEDOX PRENATAL**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

1/ No. solicitud: 40801-12
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETIFEN

PRETIFEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abogado ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

1/ No. solicitud: 40802-12
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: INTRAFER IN

INTRAFER IN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abogado ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

1/ No. solicitud: 40800-12
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MEDOX A,B,C

MEDOX A,B,C

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abogado ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

1/ No. solicitud: 40803-12
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS, A.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: UNIMECTINE PETS

UNIMECTINE PETS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abogado ROQUE FRANCISCO ZEPEDA RODRIGUEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F. y 12 M. 2013

- 1/ No. Solicitud: 1355-13
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS TRADICIONALES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Colonia Mayangle, segundo piso, edificio Administrativo Multi Mercado Mayangle.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: X
 5.1/ Fecha: 7/1/2013
 5.2/ País de Origen: Honduras
 5.3/ Código país: HN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOPPERA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 La finalidad del negocio es la fabricación y venta de alimentos, específicamente sopas, sandwiches y ensaladas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Alvaro Fernando Bulnes Landa.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-01-13
 12/ Reservas: 45

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 F., y 12 M. 2013

- [1] Solicitud: 2013-003977
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CAPITAL SOLIDARIO, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: CENTRO COMERCIAL EL DORADO, TORRE CORPORATIVA CUARTO PISO ALA ESTE, BOULEVARD MORAZÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DSEMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CS BIENES RAICES



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EDWIN DARIO ANTUNEZ DIAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013
 [12] RESERVAS: Se protege el diseño junto con las letras en negro y amarillo, colores y forma tal como se presenta en la viñeta que se acompaña a la solicitud, no se dará exclusividad sobre las palabras "Bienes Raíces"

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001908
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA CAFETALERA "CAPUCAS" LIMITADA (COCAFAL).
 [4.1] Domicilio: ALDEA CAPUCAS, MUNICIPIO SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DSEMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAPUCAS



- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Fertilizante (abono orgánico).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 6509-13
 2/ Fecha de presentación: 13-feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOLUCIONES CELULARES, S.A.
 4.1/ Domicilio: LOMAS DEL MAYAB, AV. REPÚBLICA DE COSTA RICA, CENTRO COMERCIAL MAYAB, LOCAL # 19, TEGUCIGALPA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOLUCEL, S.A.



- 6.2/ Reivindicaciones:
 No se protege la denominación "High Tech Center"
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

1/ No. solicitud: 42695-12
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER, N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 A1 Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SUNLIGHT

SUNLIGHT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Detergentes; preparaciones y sustancias, todo para uso en lavandería, preparaciones para acondicionar tejidos; preparaciones para blanquear; preparaciones para limpiar, raspar y abrasivas; preparaciones para propósitos de lavado de platos; jabones lavados para manos; pañuelos impregnados con preparaciones y sustancias para limpiar y pulir.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/01/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

[1] Solicitud: 2010-023749
 [2] Fecha de presentación: 04/08/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WYETH, LLC.
 4.1/ Domicilio: FIVE GIRALDA FARMS, MADISON, NEW JERSEY, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: USA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ILUMA

ILUMA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Fórmula infantil, alimento infantil, suplementos alimenticios y nutricionales, dietéticos, vitaminas, y minerales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 39675-12
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PIG IMPROVEMENT COMPANY UK LIMITED.
 4.1/ Domicilio: Belvedere House, Basing View, Basingstoke, Hampshire, RG21 4HG, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GENETICA LIQUIDA PIC

GENETICA LIQUIDA PIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Semen de animal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1/2/13
 12/ Reservas:

Abogado Abog. Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 35908-12
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RRI Financial, Inc.
 4.1/ Domicilio: 605 South Front Street, Columbus, OH 43215, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: RED ROOF

RED ROOF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hotel y motel.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 35909-12
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RRI Financial, Inc.
 4.1/ Domicilio: 605 South Front Street, Columbus, OH 43215, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: RED ROOF INN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hotel y motel.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2583-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y de diagnóstico para uso en el tratamiento de trastornos oncológicos, hematológicos e inflamatorios.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 1913-13
 2/ Fecha de presentación: 15-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY.
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CERDOS DE VALOR COMPLETO

CERDOS DE VALOR COMPLETO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de información veterinaria y nutricional para el ganado.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 39531-12
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BRIOSO

BRIOSO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; aceites esenciales; preparaciones para blanquear, limpiar, pulir y desengrasar; detergentes; y suavizantes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/12
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2582-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VOTUBIA

VOTUBIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, excluyendo preparaciones farmacéuticas cardiovasculares.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/02/13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2576-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS SALVAT, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/Gall 30-36, 08950 Esplugues de Llobregat, Barcelona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CRISTALMINA

CRISTALMINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 33454-12
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PERMODA LTDA.
 4.1/ Domicilio: Carrera 60 No. 11-00 interior 2, Bogotá D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: koaj y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de Emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2273-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores rojo, amarillo, café, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juguetes, juegos y cosas de juguetes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-018105
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MULTIBRANDS SAS.
 [4.1] Domicilio: 17 AVENUE GEORGE V, 75008 PARIS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOLARIS

SOLARIS

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios suministrados y prestados en el marco de la venta de productos ópticos, principalmente, gafas de sol, lentes y sus accesorios, organización de exposiciones de productos ópticos con fines comerciales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012
 [12] RESERVAS: Se cuenta con carta de consentimiento otorgada por la sociedad ORACLEAMERICA INC, anteriormente conocida como SUN MICROSYSTEM INC, a favor de MULTIBRANDS SAS, admitida por esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, según auto de fecha 23/11/2012.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2580-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VOKANAMET

VOKANAMET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas humanas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2577-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELECTUAL PROPERTY GMBH.
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Stresse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VELDYS

VELDYS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de atrofia vulvovaginal
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 2578-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELECTUAL PROPERTY GMBH.
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VADRYVA

VADRYVA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de atrofia vulvovaginal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 1537-13
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TRIPLE CARE

TRIPLE CARE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Proteínas basadas en barras nutritivas densos de snack.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

1/ No. solicitud: 3647-13
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RECKITT BENCKISER LLC.
 4.1/ Domicilio: Morris Corporate Center IV, 399 Interpace Parkway, Parsippany, New Jersey 07054-0225, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Mucinex

Mucinex

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y sustancias para el tratamiento de la tos y los síntomas del resfriado y de la influenza; preparaciones para el tratamiento de enfermedades respiratorias y pulmonares; expectorantes; descongestionantes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

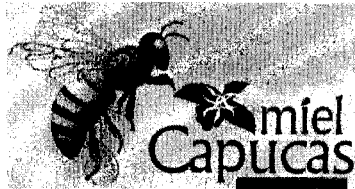
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12, y 27 M. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001906
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA CAFETALERA "CAPUCAS" LIMITADA (COCAFCAL).
 [4.1] Domicilio: ALDEA CAPUCAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAPUCAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: Miel.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-002534
 [2] Fecha de presentación: 21/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA CAFETALERA "CAPUCAS" LIMITADA (COCAFCAL).
 [4.1] Domicilio: ALDEA CAPUCAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TE VAN A CONOCER COMPA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: CAFÉ.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013
 [12] RESERVAS: Esta señal de propaganda será usada para expedientes No. 1905-13.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-002535
 [2] Fecha de presentación: 21/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA CAFETALERA "CAPUCAS" LIMITADA (COCAFCAL).
 [4.1] Domicilio: ALDEA CAPUCAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TURISMO CAPUCAS



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue: Servicios de hotelería.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013
 [12] RESERVAS: Se protege únicamente la denominación "CAPUCAS".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001905
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA CAFETALERA "CAPUCAS" LIMITADA (COCAFCAL).
 [4.1] Domicilio: ALDEA CAPUCAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAPUQUEÑO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: CAFÉ.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2013
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 39988-12
 2/ Fecha de presentación: 19-Nov.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DEROZIM Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir la malas hierbas y los animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 5327-13
 2/ Fecha de presentación: 06-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TORBAN Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir la malas hierbas y los animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 40158-12
 2/ Fecha de presentación: 21-Nov.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CHICOTUDO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir la malas hierbas y los animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-038362
 [2] Fecha de presentación: 02/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CESAR RAUL DAVILA CABREJOS.
 [4.1] Domicilio: HELIO 5647, LOS OLIVOS, LIMA, Perú.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PERÚ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLUSCOSMETICA DUO COLOR Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones, limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, productos cosméticos para el cabello, lociones capilares; dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2013
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

1/ No. Solicitud: 1295-13
 2/ Fecha de presentación: 10-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANA INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 16, edificio 25-A, local 17 de la Zona Libre de Colón, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRIPLE XXX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

1/ No. Solicitud: 38770-12
 2/ Fecha de presentación: 06-11-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KAINOR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

1/ No. Solicitud: 39987-12
 2/ Fecha de presentación: 19-Nov.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LAVAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas; productos plaguicidas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013

1/ No. Solicitud: 39982-12
 2/ Fecha de presentación: 19-Nov.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TILLAPAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas, productos plaguicidas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 15 A. 2013

1/ No. Solicitud: 39986-12
 2/ Fecha de presentación: 19-Nov.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rainbow Agroquímicos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, República de Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FORTIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege únicamente la palabra "FORTIA" y su diseño.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas, productos plaguicidas para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 12 A. 2013